

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA JUDITH MACKARENNA PINO CERPA.**

HUEPIL, 01 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1668 / 2018.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°493 de Fecha 13 de Febrero de 2018, que Aprueba el contrato de prestación de Servicios a Honorarios Programa Habitabilidad 2017.
- d) El contrato de fecha 13 de Febrero de 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Judith Mackarena Pino Cerpa.
- e) La renuncia voluntaria de fecha 17 de Mayo de 2018, presentada por doña Judith Mackarena Pino Cerpa, Cedula de Identidad N°18.406.165-1 a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hará efectiva a partir del día 17 de Mayo de 2018.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Judith Mackarena Pino Cerpa, Cedula de Identidad [REDACTED], quien deja de prestar servicios a este Municipio, desde el 17 de Mayo de 2018, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

FDA/FHS/MWC//cac.